



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N°

83 1 / 0 2

23 DIC 2002

Salta,
Expediente N° 12.319/96

VISTO la nota presentada por la Lic. Silvia A. SANCHEZ, a través de la cual solicita licencia sin goce haberes, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación exclusiva, a partir del 03 de Julio de 2.002; y

CONSIDERANDO:

Que la licencia solicitada por la Lic. SANCHEZ es con motivo de haber accedido por Concurso Regular al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos.

Que la licencia se encuadra en el Artículo 15 Inc. b) de la Resolución Rectoral 343/83.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. Silvia Alejandra SANCHEZ, D.N.I. N° 17.580.349, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación exclusiva de la asignatura TECNICA DIETOTERAPICA de la Carrera de Nutrición, con efecto a partir del 03 de Julio de 2002 y mientras dure en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con aumento transitorio a exclusivo.

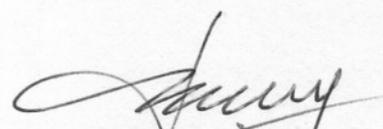
ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la licencia se encuadra en el el Artículo 15 Inc. b) de la Resolución Rectoral 343/83.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Dirección General de Personal y a la interesada para su toma de razón y demás efectos.

img


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud